RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 399A /2020 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA I DEL CONTRATO N° 01/2019-2020 DE LOCACION DE INMUEBLES FILIAL DE VILLA RICA "

Asunción, 29 de Diciembre de 2020

VISTO, El memorándum de la U.O.C. de fecha 29 de Diciembre 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Aprobación del Dictamen Nro 21/2020 de la Adenda I del Contrato de Locación de Inmuebles de la Ciudad de Villa Rica y, ----------

CONSIDERANDO: QUE**,** existe la necesidad de realizar la Adenda al contrato principal vigente, conforme al Artículo 63 y concordantes de la Ley 2051/2003, 2992/19 con sus Decretos reglamentario.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.--

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Dictamen de la Unidad Operativa Nro 21/2020 de fecha 29 de Diciembre del presente año, por el cual se recomienda la suscripción de la Adenda I del Contrato N°01/2019-2020 LOCACION DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE VILLA RICA, con una vigencia de 5 meses a partir del 01 de enero del 2021.

Art. 2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, continuar con los trámites correspondientes.----------

Art. 3° ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA ANTUNEZ.
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal